

DIPUTADA  
**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**ASUNTO:** Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

**RECIBIDO**  
12:25 hrs  
20 SEP 2022  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 20 de septiembre del 2022.  
ccc

**NÚMERO DE OFICIO:** HCEO/DDGG/LXV/131/2022.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 20 de septiembre del 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS,**  
**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE**  
**SERVICIOS PARLAMENTARIOS,**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**RECIBIDO**  
20 SEP 2022  
12:19 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día veintiuno de septiembre del presente, de manera impresa y en formato digital, el **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DEL CONSEJERO JURÍDICO, SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS NOTARÍAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE CONOCER SU LEGAL FUNCIONAMIENTO Y SE VERIFIQUE, QUE SUS ACTOS SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.**

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de septiembre de 2022.

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, el presente, **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DEL CONSEJERO JURÍDICO, SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS NOTARÍAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE CONOCER SU LEGAL FUNCIONAMIENTO Y SE VERIFIQUE, QUE SUS ACTOS SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO**, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** *"El ejercicio del notariado en el Estado de Oaxaca es una función de orden público que compete al Estado, quien la delega a profesionales del derecho por virtud de la patente o **fiat** que para tal efecto expide el Titular del Poder Ejecutivo"*, este texto, corresponde al contenido del artículo primero de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

Como se observa, esta función tan importante y necesaria para el Estado es ejercida materialmente por mujeres y hombres con el único requisito de contar con título profesional de licenciado en derecho, es decir, el profesionista que teniendo la instrucción en leyes, puede dar fe, certeza, legalidad y validez a actos jurídicos tan importantes como son, testamentos, cesión de derechos entre otros; de tal manera que el notario público es parte importante y fundamental para que los actos jurídicos que así se requieran, tengan certeza y validez en el mundo jurídico, por lo tanto, esta labor se vuelve indispensable para la sociedad, debido a la celebración de infinidad de actos públicos y privados que día a día requieren de fe pública. De ahí que cobre importancia la presencia de los Notarios Públicos en funciones en todo el territorio oaxaqueño.

**SEGUNDO:** Como es de dominio popular, recientemente diversos medios de comunicación de cobertura nacional y local, han hecho público que en nuestro Estado, algunos notarios están señalados por actos irregulares y diversos a los permitidos en el ejercicio de su función, es decir, personas afectadas por actos como *suplantación de identidad, despojo de bienes inmuebles, "muerte legal"*, e incluso relación con la muerte de ex funcionarios públicos, candidatos a cargos de elección popular y de magistrados en funciones; sin embargo, no solo ha quedado en lo difundido por los medios de comunicación, por el contrario, la gravedad de estas prácticas irregulares y carentes de legalidad, han sido retomados por investigaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, ello aunado a que las personas afectadas han iniciado acciones legales formales ante la Fiscalía General del Estado, denunciando a notarios públicos involucrados.

En efecto, el pasado viernes dieciséis de septiembre del año curso, se pudo advertir que el Sub Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, LIC. RICARDO MEJÍA BERDEJA, presentó en la conferencia matutina del Presidente de la República, un esquema

de la forma de operar de estos notarios<sup>1</sup> y así mismo, comunicó los avances respecto a la investigación sobre estas prácticas irregulares por parte de los notarios públicos.

**TERCERO:** Sobre este tema, podemos advertir que el artículo 123 de la Ley de Notariado en nuestro Estado, establece que el Director General de Notarías, podrá ordenar y llevar a la práctica visitas de inspección a las Notarías cuando lo considere necesario o cuando exista denuncia fundada de que los actos realizados porque éstos no se ajusten a las disposiciones aplicables; por tanto, el servidor público al frente del gremio de notarios públicos, no puede ser ajeno a las denuncias públicas de los hechos ventilados en medios nacionales, por tanto, es de considerarse que actualmente existe una presunción de que en nuestro Estado están sucediendo actos atribuidos a notarios públicos que pueden ser delitos cometidos en perjuicios de particulares y de grupos de personas vulnerables, en ese orden, deviene necesario que a la brevedad posible se supervise esta función y de esta manera se pueda prevenir que se sigan cometiendo delitos y arbitrariedades en nuestra Entidad.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

**LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:**

**ACUERDA:**

**ÚNICO: EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DEL CONSEJERO JURÍDICO, SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS NOTARÍAS PÚBLICAS**

<sup>1</sup> <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/este-es-el-modus-operandi-de-servidores-p%C3%BAblicos-notarios-y-delincuencia-sobre-despojos-en-oaxaca/ar-AA11S7VM??ocid=MxOctHDD>

DIPUTADA  
**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC  
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EN EL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE CONOCER SU LEGAL  
FUNCIONAMIENTO Y SE VERIFIQUE, QUE SUS ACTOS SE AJUSTEN A LAS  
DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

- PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.
- SEGUNDO.** - Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.
- TERCERO.** - Se informe a esta Soberanía, sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al presente acuerdo y sus avances.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
  
  
**MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.